



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAPATOCA

Zapatoca, Santander, veintidós de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el expediente digital, y a fin de continuar con el trámite correspondiente, se requiere a la parte demandante a fin de que en el término de 30 días contados desde la publicación de la presente providencia, practique la notificación de la señora Ana Ilce Pinzón Rueda, identificada con C.C. 22.613.259, quien actúa en nombre propio y en representación de Alejandro José Gómez Pinzón.

Así mismo, se ordena, al secretario de este Despacho, dar cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal QUINTO del auto adiado del 7 de febrero de 2024, en el sentido de realizar la publicación del emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE LEANDRO GOMEZ RUEDA, en la forma prevista en la Ley 2213 de 2022. Además, deberá elaborar los oficios comunicando de las medidas cautelares decretadas en providencia de la misma fecha, pues para ordenar seguir adelante con la ejecución es necesario que se intente el registro de las cautelas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Alejandra Moreno Castañeda', written over a horizontal line.

MARIA ALEJANDRA MORENO CASTAÑEDA
Juez